



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD
 COMERCIAL DE FERIA "LA VERDERÍA".

EXENTO

DECRETO N.º **9381** / 2024
 ARICA, 06 de septiembre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°711 de la Dirección de Cultura con fecha 05 de septiembre del 2024, informando el uso de los baños en el parque Centenario.
2. Ord. N°712 de la Dirección de Cultura de fecha 05 de septiembre del 2024, informando sobre el uso de la electricidad en el Parque Centenario.
3. Correo electrónico de fecha 23 de agosto 2024 de la funcionaria Victoria Arcos Soto de la corporación chinchorro, adjuntando listado de socios, fecha de agenda del Parque Centenario y fotocopia de la cedula de identidad.
4. Correo electrónico de fecha 02 de septiembre 2024, de la funcionaria Victoria Arcos Soto, adjuntando participantes que se suman a la feria como Felipe Altamirano, Mayline Córdova y Delia Moreno.
5. Correo electrónico de fecha 03 de septiembre del 2024, de la funcionaria Victoria Arcos Soto, adjuntando a las emprendedoras que se suman Lizeth Paucar y Vania Karmelic y Carolina Rivera en reemplazo de Karen Ayca.

DECRETO:

AUTORIZA, el funcionamiento y la actividad comercial de **Feria "La Verderia"**, durante el día 08 de septiembre del 2024, al interior del Parque Centenario de 10:00 a 20:00 Hrs, contando con 4 emprendedores, 03 Food Truck, el cual se identifican en las siguientes nominas:

Nº	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Vianka Lafuente Aguirre		Artesanías.
2	Amelia Villavicencio Tagle		Artesanías.
3	Carmen Muñoz Carmona		Artesanías.
4	Ana Diaz Aruquipa		Artesanías.
5	María Moroso Moroso		Artesanías.
6	Luisa Alave Tusco		Artesanías.
7	Carolina Machuca Lobos		Artesanías.
8	Camila Vega Cisterna		Artesanías.
9	Sergio Figueroa Vine		Alimentos Envasado.
10	Lorena Vergara Astorga		Artesanías.
11	Carlos Gómez Núñez		Artesanías.
12	Gabriela Pizarro Castro		Artesanías.
13	Delia Márquez Herrera		Artesanías.
14	Celia Blin		Artesanías.
15	Yessica Barreda Olavarria		Artesanías.
16	Milton Mamani Moya		Artesanías.
17	Katherine Soto Escudero		Artesanías.
18	Melissa Salazar Sepúlveda		Artesanías.
19	Carolina Rivera Zavala		Artesanías.
20	Margarita Leyton Donoso		Artesanías.
21	Franco Pino Trincado		Artesanías.
22	Trinidad Vásquez Ponce		Artesanías.
23	Lizeth Paucar Daza		Artesanías.
24	Vania Karmelic Campusano		Artesanías.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD
COMERCIAL DE FERIA "LA VERDERÍA".

FOOD TRUCK

N°	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL	PATENTE
1	Ricardo Pérez Ramos		Comida Rápida	
2	Sebastián Caniguante Rivera		Helados Tailandés	
3	Carlos Rodríguez Quezada		Espiropapas	

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico, habilitado por la Encargada de la actividad fomentopymes@costachinchorro.cl funcionario de la Corporación Costa Chinchorro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/VCA/vca